



HEROICA
CIUDAD JUÁREZ

Gobierno Municipal 2024-2027

Dependencia H. Ayuntamiento
Dept. H. Cuerpo de Regidores
Núm. de Oficio REG/HHAA/016/25



**MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL.
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.
P R E S E N T E..**

Con fundamento en los artículos 41, 42, 66 y 67 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el suscrito pone a su consideración el presente **PUNTO DE ACUERDO**, a efecto de que se integre al orden del día de la Próxima Sesión Ordinaria del H. Cabildo a celebrarse, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

1.- De acuerdo al oficio emitido por la Dirección General de Servicios Educativos, sobre el acuerdo y lineamientos generales a los que se sujetan la preparación, la distribución y expendio de alimentos y bebidas procesadas, a granel, el fomento al estilo saludable en alimentos, en el interior de todas las escuelas dentro del Sistema Educativo Nacional, incluyendo oficiales y privadas y de todos los grados académicos.

Este decreto presidencial realmente representa una normativa plausible que merece el reconocimiento social no solo nacional si no también internacional, considerando que los acuerdos internacionales sobre niños niñas y adolescentes contemplan este proyecto de vida saludable así como considerando que las instituciones educativas del país se constituyen como la segunda casa para los escolarios de nuestro país y con este proyecto se pretende una vida saludable,

con lo que se evitara en lo posible la obesidad por alimentos indebidos y otros métodos como educación física, etc.

2.- El acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre del 2024 y que en su contenido establece los lineamientos generales a los que deberán de sujetarse la preparación, la distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparadas, procesadas y a granel, así como el fomento de los estilos de vida saludable en la alimentación de todas las escuelas del sistema educativo nacional.

3.- El fomento de estilo de vida saludable entre estudiantes en la comunidad escolar es el primer paso y un gran paso en esta loable intención, pero ¿cuál será ante el universo de 260 mil 262 planteles educativos y con más de 34 millones de estudiantes, el operativo para lograr este propósito?, ¿y quien tendrá la personalidad científica suficiente para determinar los alimentos adecuados, quien procesara y distribuirá los alimentos y bebidas, cual será la corresponsabilidad institucional que señale y aplique las prohibiciones y sanciones?.

4.- No debemos de permitir que este gran decreto y genial acuerdo, nazca muerto, por el contrario, todos por el bien de México, por el bien de las familias mexicanas, por el bien de todos los escolares de nuestra nación y en particular en ciudad Juárez distrito bravos promuevo el siguiente:

EXHORTO.

Primero. – Los integrantes de este H. Ayuntamiento, acuerdan emitir un **exhorto** a la Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua, así como a Servicios Educativos del Estado de Chihuahua y a la Secretaría de Salud para que se implemente una capacitación adecuada tanto para directivos de las instituciones educativas como a los concesionarios de las cafeterías o tienditas de dichas instituciones y lo mas importante a los padres

de familia para hacer conciencia de los alimentos que se van a elaborar y consumir a partir de que entre en vigor dicho acuerdo publicado en DOF del 30 de septiembre del 2024, que entrara en vigor el 01 de abril del presente año, esto con el fin de garantizar una alimentación adecuada y saludable en las escuelas de nuestro estado.

Segundo. – Notifíquese para los efectos legales a los que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

"CD. JUÁREZ, CHIH. A 07 DE FEBRERO DEL 2025".

"2025, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA".

"2025, AÑO DE LA MUJER INDIGENA".



HONORABLE
CUERPO
DE REGIDORES

MTRO. HÉCTOR HUGO AVITIA ARELLANES.



LIC. PEDRO ALBERTO MATUS PEÑA

A blue ink signature that appears to be a stylized 'P' or a similar character.

DOC. HÉCTOR HUGO AVITIA CORRAL



C. JOSÉ EDUARDO VALENZUELA MARTINEZ.



LIC. SANDRA M. VALENZUELA MARTINEZ.